

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Custodia y Cuidado. **2011-00752**

El señor OSCAR GERMAN PULIDO SALAMANCA, presenta escrito donde solicita se levante el registro de la actuación de 2011, y de no ser posible el levantamiento se le informe las razones, o su procedimiento, advirtiendo que lo pretendido por el peticionario es que el juzgado le oculte su nombre de la página web de la Rama Judicial, ante la imposibilidad de acceder a un empleo público, como consecuencia de la anotación del proceso de custodia y cuidado personal que se adelantó en su contra en este Despacho bajo el radicado **2011-00752**.

En consecuencia, en aras a proteger los derechos al buen nombre y al trabajo amparados en los artículos 15 y 25 de la Constitución Nacional, dispone:

Por secretaria y de conformidad con el instructivo de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, procédase a ejecutar el registro de opción de privacidad de sujetos procesales en justicia XXI WEB, borrando el nombre del peticionario, para que en adelante ya no se visualice su nombre en la consulta pública.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez (2)